



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N°813-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 13 de julio de 2015

Visto, el Informe N° 16-2015-TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, de fecha 17 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 473-2015-A/MPP de fecha 6 de abril de 2015, se designa al personal responsable de cada Unidad Orgánica, que tendrá a cargo la actualización de la información a publicarse en el Portal Web de esta Municipalidad Provincial de Piura, figurando como responsable de la actualización de la información de la Oficina de Contabilidad la servidora Martha Elena Cornejo Zapata;

Que, al haber sido rotada a otra dependencia, la servidora Martha Elena Cornejo Zapata, la Jefa de la Oficina de Contabilidad, a través del Informe N° 154-2015-OC/MPP de fecha 16 de junio de 2015, solicita que en su reemplazo se designe a la servidora C.P.C. Janet Culquicondor Muñoz;

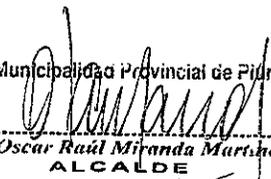
Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al Proveído emitido por la Gerencia Municipal de fecha 17 de junio de 2015; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 473-2015-A/MPP de fecha 6 de abril de 2015, en el extremo que la responsable que tendrá a cargo la actualización de la información a publicarse en el Portal Web de la Oficina de Contabilidad de ésta Municipalidad Provincial de Piura, es la servidora municipal C.P.C. Janet Culquicondor Muñoz, en reemplazo de la servidora Martha Elena Cornejo Zapata.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Contabilidad y a las interesadas para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE